

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4808 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 30 de julio de 2010, relativo a notificación de Resoluciones de acuerdo de iniciación de procedimientos sancionadores simplificados por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.- Exptes. números 232/10 y 244/10.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se hace público, según el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el trámite de alegaciones del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, iniciado mediante Resolución del Viceconsejero de Pesca, cuyas notificaciones se han intentado sin que se hayan podido practicar.

Se significa a los interesados que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, nº 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, tienen a su disposición el expediente sancionador de referencia, haciéndoles saber que disponen del plazo de un mes contado a partir de la notificación del presente acuerdo de inicio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los me-

dios de que pretendan valerse. Así como, lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que establece que de no efectuarse alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el artículo anterior la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto, resolviéndose lo procedente sin más trámites.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2010.-
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 232/10.
EXPEDIENTADO: D. Jianfei Li.
N.I.E.: X5808924K.
INFRACCIÓN: artículos 69.a) y 69.c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.
SANCIÓN: 120,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 232/10.
EXPEDIENTADO: D. Fanghuan Guan.
N.I.E.: X4130373X.
INFRACCIÓN: artículos 69.a) y 69.c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.
SANCIÓN: 120,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 244/10.
EXPEDIENTADO: D. Jeremías del Rosario Villar.
N.I.F.: 78851135-M.
INFRACCIÓN: artículos 69.a) y 69.c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, con el agravante de intencionalidad [artº. 189.A) del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias].
SANCIÓN: 180,00 euros.